



**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
2012**

26 DE OCTUBRE DEL 2011



México, D.F. a 26 de Octubre de 2011

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e), f), y g) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 3, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en la Gaceta Parlamentaria el **día 9 de septiembre de 2011**.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT)** somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 en el Gasto del Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El **día 8 de septiembre de 2011**, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes sectores interesados en la materia.

1. Se realizaron 2 reuniones de trabajo los días 24 y 26 de mayo de 2011, con los directivos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de que las unidades responsables de la SEMARNAT hagan del conocimiento de los diputados integrantes de la Subcomisión de Presupuesto y de los directivos de la CONAGO y de la ANAAE, los tipos de proyectos que no deberán ser presentados (al Anexo 31 del Ramo 16) ya sea porque no son competencia de SEMARNAT o porque no cuentan con personal técnico competente.

UNIDAD RESPONSABLE	DIRECTOR GENERAL
24 de mayo de 2011	
Dirección General de Programación y Presupuesto	Lic. Manuel Martínez y Viveros.
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	M. en C. María Contreras Vigil.
Corredor Biológico Mesoamericano Mexicano	Mtro. Pedro Álvarez Icaza Longoria.
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos	Dr. Francisco García García.
Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico	Mtro. César Chávez Ortiz.
Dirección de Fortalecimiento a la Operación Regional de la CONANP	Biól. Alfredo Arellano.
26 de mayo de 2011	
Dirección General de Vida Silvestre	M.V.Z. Martín Vargas Prieto
Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	Biól. Salvador Morelos Ochoa
Instituto Nacional de Ecología	Mtro. Miguel Ángel Altamirano, en representación de la Biól. Julia Martínez Fernández
Comisión Nacional Forestal	Lic. Felipe González, en representación del Dr. Juan Manuel Torres Rojo
Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	Mtra. Carmina Contreras Moret y la Mtra. Araceli Vargas Mena en representación de Dr. Antonio Díaz de León.

2. Reunión de la COMARNAT con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de iniciar acercamientos en aras de sentar las bases para un presupuesto eficaz y eficiente para las ampliaciones al Ramo 16.

El interlocutor con la Secretaría de Hacienda fue el Dip. Rafael Pacchiano Alamán, integrante de la Subcomisión de Presupuesto de la COMARNAT. Los directivos de la SHCP fueron los siguientes:

- Dr. Jaime Hernández, Director General de Programación y Presupuesto B
- Lic. Mario Domínguez, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo
- Lic. Elías Pérez Díaz, Director de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo

3. El día 17 de octubre, directivos de la CONAFOR, presentaron a los asesores de la COMARNAT, los objetivos, alcances, metas y evaluaciones de los programas de ProÁrbol, y atendieron las dudas surgidas en torno al análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

Los temas y expositores fueron los siguientes:

TEMA	EXPOSITOR
Estrategia programática presupuestal 2012	Ing. Jorge Fernández Medina, Gerente de Planeación y Evaluación
Estrategia Producción y Productividad	Biól. Salvador Anta Fonseca, Gerente de la Región Pacífico Sur.
Estrategia Conservación y Restauración	Ing. Ricardo Ojeda Trejo, Asesor.
Informe sobre evaluaciones externas	Mtro. Estuardo Gómez Morán, Subgerente de Evaluación.

4. Diversas reuniones con Gobernadores, Autoridades Ambientales Estatales y Presidentes Municipales, diputados y asesores, quienes realizaron consultas acerca de la recepción y revisión de las propuestas a ser incluidas en el Presupuesto 2012, atendidas por la Diputada Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría Técnica.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012, RAMO 16: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SIN INCLUIR A CONAGUA E IMTA

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PPEF 2012), el Ejecutivo Federal propone a nivel de Ramos Administrativos¹, un gasto total programable² de 885 mil 323 millones de pesos (mdp), lo que representa un incremento de 2.7 % con respecto a 2011 (Ver cuadro 1).

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) propone para erogar 45 mil 233 mdp lo que representa una **disminución de 11.7%** con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 (PEF 2011) que fue de 51 mil 222 mdp.

De los 885 mil 323 mdp propuestos como gasto programable de los Ramos Administrativos, **la SEMARNAT participa con el 5.1% del total asignado** a las

¹ Ramos Administrativos, se refiere a las dependencias de la administración pública centralizada: Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Economía, Seguridad Pública, Tribunales Agrarios, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Presidencia de la República, Salud, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Turismo, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Educación Pública, Función Pública, Procuraduría General de la República, Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores, Desarrollo Social, Hacienda y Crédito Público, Energía, Reforma Agraria, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comunicaciones y Transportes y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

² Gasto Programable, se refiere al que soporta la operación de las instituciones del Gobierno Federal, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, por ejemplo.

dependencias de la administración pública **y ocupa el séptimo lugar entre todas las Secretarías de Estado.**

El presupuesto que se propone para la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), es de 31 mil 731 mdp, lo que representa el **68.9% del total del presupuesto para el ramo 16.**

El Gasto Total asignado a la SEMARNAT sin incluir a CONAGUA e IMTA es de 14 mil 062 mdp, cifra 3.5% menor a la aprobada en el 2011 que fue de 14 mil 571 mdp. (Ver Cuadro 2).

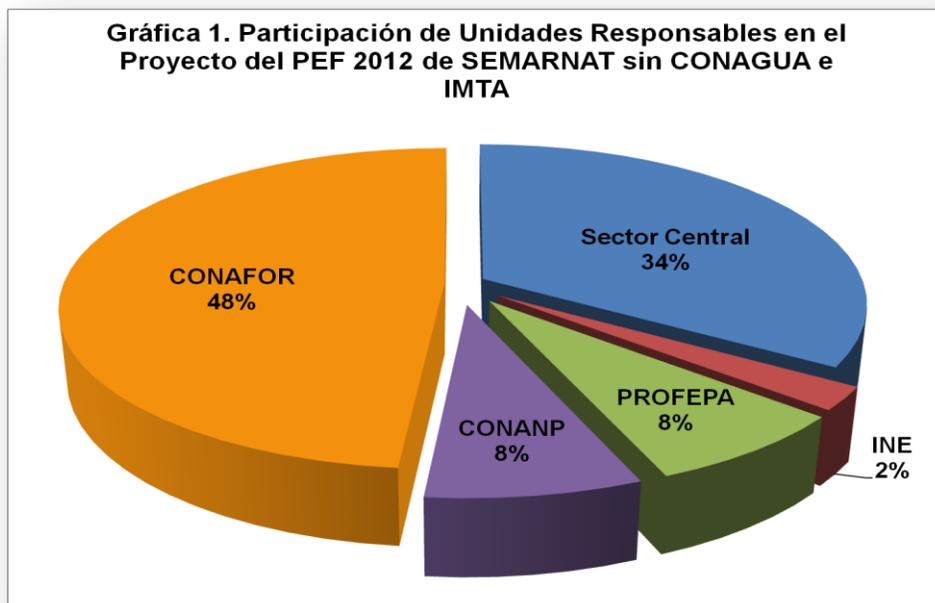
El 59% de dicho gasto se destinaría a Gastos Corrientes³ y el 41% a Gastos de Inversión⁴. Con respecto al 2011, el gasto corriente se reduce en 2.3% al pasar de 8 mil 481 mdp a 8 mil 288 mdp en el 2012. De manera similar, el gasto de inversión registra una disminución mayor a la del gasto corriente con un 5.2%.

A nivel de Unidades Responsables (UR)⁵, el presupuesto de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es de 6 mil 813 mdp lo que representa el 48.4% del presupuesto de SEMARNAT sin CONAGUA e IMTA, seguida del Sector Central con 34%, la menor participación es la que corresponde al Instituto Nacional de Ecología (INE) con tan sólo el 2%. (Ver Gráfica 1)

³ Los Gastos Corrientes se refieren a los pagos de sueldos, adquisición de materiales y suministros para el funcionamiento de las dependencias. Se dividen en Gastos en Servicios Personales, Gastos de Operación, Subsidios y Otros.

⁴ Los Gastos de Inversión se refieren a aquellos destinados a obras públicas y proyectos de inversión. Se Dividen en Gastos en Inversión Física y Subsidios.

⁵ Unidad responsable: es la unidad mínima a la que se dota de asignación presupuestaria. Tradicionalmente corresponde con las unidades administrativas de las dependencias, a las entidades paraestatales, o bien a las unidades administrativas que sean responsables de la administración de los ramos generales, así como otras instancias, a las cuales se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. (SHCP. 2010 Manual de Programación y Presupuesto). Las Unidades Responsables del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales son las Direcciones Generales y Delegaciones Estatales de la SEMARNAT, el Instituto Nacional de Ecología, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional Forestal e Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.



CONAFOR presenta un incremento del 5.4% respecto al presupuesto de 2011. El 35.9% del gasto programable es gasto corriente y el 64% se destina a gasto de inversión. (Ver cuadro 3).

La propuesta conjunta para el Sector Central⁶, el Instituto Nacional de Ecología (INE), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es de 7 mil 249 mdp.

El Gasto Total del Sector Central, disminuye de 5 mil 808 millones de pesos aprobados en 2011 a 4 mil 752 mdp para el 2012, cifra 18.2% menor. La reducción se explica en la caída en los subsidios en 618 mdp y de los gastos de operación en 441 mdp, principalmente.

Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) presenta apenas un incremento de 62 mdp en su presupuesto, 6.2% mayor respecto al de

⁶ El Sector central comprende a las Direcciones Generales y a las Delegaciones Estatales de la SEMARNAT

2011, al proponer 1 mil 075 mdp mientras que en el 2011 se aprobó un monto de 1 mil 013 mdp.

Destaca la participación de la CONAFOR en el total de subsidios para inversión ya que tiene asignado 4 mil 222 millones de pesos lo que representa el 80% del total de subsidios componente del gasto de inversión para SEMARNAT sin CONAGUA e IMTA (5,271 mdp).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) propone gastos por 1 mil 090 mdp, de los cuáles 68% se iría a gasto corriente y 32% a gasto de inversión.

El Instituto Nacional de Ecología (INE) es el que menos presupuesto presenta con apenas 332 mdp, todo destinado a gasto corriente, que incluye los servicios personales por 122 mdp.

Analizado el PPEF 2012 a nivel de programas presupuestarios, se aprecia una modificación sustancial de la estructura programática respecto al año anterior. Así tenemos que para el 2012 se proponen un total de 29 programas, 3 menos que en el PEF 2011. Desaparecen 11, permanecen 21 y se plantean 8 nuevos. (Ver cuadro 4)

La modificación más significativa ocurrió en el programa ProÁrbol, el cual en 2011 contaba con ocho programas presupuestarios y en 2012 se reduce a tres programas (Pago por Servicios Ambientales, Desarrollo Forestal y Protección Forestal), pero mantiene un presupuesto constante con respecto a 2011.

Los programas que desaparecen de la estructura programática son los siguientes: 1) Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable, 2) Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales, 3) Gestión y Planeación Forestal y Conservación de Polígonos Forestales, 4) Desarrollo y Producción Forestal, 5) Pago por Servicios Ambientales, 6) Prevención y Combate de Incendios Forestales, 7) Producción de Planta y Programas Especiales de Restauración Forestal y 8) Desarrollo Forestal Comunitario y Desarrollo Regional Forestal.

De acuerdo con el Centro de Estudios para las Finanzas Públicas, lo anterior podría tener un efecto negativo en la política pública de medio ambiente, al dejarse de atender las estrategias, objetivos y metas que consideraban los programas eliminados.⁷

Cabe señalar que de 5 Programas Sujetos a Reglas de Operación (S) en el 2011 se redujo a 3 para el PPEF del 2012.

El programa para el cual se propone el mayor monto en el PPEF 2012 es en el programa de subsidio U036 ProÁrbol.- Desarrollo Forestal con 2,444 mdp, seguido por los programas E014 ProÁrbol.- Protección Forestal con 2,022 mdp y S129 ProÁrbol.- Programa de Pago de Servicios Ambientales con un monto de 1,986 mdp.

Los programas a los cuales se les asigna un presupuesto muy bajo son el programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción (9 mdp), Programa Especial de Cambio Climático (10 mdp) y para Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (10 mdp).

Los recursos se concentran en un número limitado de programas. En 2011, seis de 65 programas presupuestarios recibieron el 52.6 por ciento de los recursos. En la propuesta de PEF 2012 los 3 programas de ProÁrbol representan el 45.9% de presupuesto para medio ambiente excluyendo agua.

Se presenta una disminución importante en el presupuesto del Programa de de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina en un 50% en tanto que de 60 mdp aprobados en el 2011, se propone para el 2012 un monto de 30 mdp para el 2012. También el Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático disminuye en un 16% respecto al año 2011.

⁷ notacefp / 042 /2011 del 13 de septiembre de 2011

CUADRO 1:

Comparativo del Gasto Programable de los Ramos Administrativos PEF 2010, PEF 2011 y PPEF 2012

(millones de pesos)

Denominación	PEF 2010	PEF 2011	PPEF 2012	Estructura porcentual			Variación 2012/2011	
				2010	2011	2012	Nominal	%
RAMOS ADMINISTRATIVOS^{1/}	787,506	862,063	885,323	100.0%	100.0%	100.0%	23,260	2.7%
02 Presidencia de la República	1,678	1,787	1,987	0.2%	0.2%	0.2%	200	11.2%
04 Gobernación	8,371	16,386	23,538	1.1%	1.9%	2.7%	7,151	43.6%
05 Relaciones Exteriores	5,945	5,824	6,106	0.8%	0.7%	0.7%	283	4.9%
06 Hacienda y Crédito Público	36,456	38,993	44,612	4.6%	4.5%	5.0%	5,620	14.4%
07 Defensa Nacional	43,632	50,040	55,611	5.5%	5.8%	6.3%	5,572	11.1%
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	73,369	73,821	61,612	9.3%	8.6%	7.0%	-12,209	-16.5%
09 Comunicaciones y Transportes	80,263	86,421	70,440	10.2%	10.0%	8.0%	-15,980	-18.5%
10 Economía	14,355	16,507	17,979	1.8%	1.9%	2.0%	1,471	8.9%
11 Educación Pública	211,186	230,685	243,311	26.8%	26.8%	27.5%	12,627	5.5%
12 Salud	89,893	105,314	108,999	11.4%	12.2%	12.3%	3,685	3.5%
13 Marina	15,992	18,270	19,677	2.0%	2.1%	2.2%	1,406	7.7%
14 Trabajo y Previsión Social	3,678	3,705	4,417	0.5%	0.4%	0.5%	712	19.2%
15 Reforma Agraria	5,195	5,607	4,992	0.7%	0.7%	0.6%	-615	-11.0%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	46,236	51,222	45,233	5.9%	5.9%	5.1%	-5,989	-11.7%
17 Procuraduría General de la República	11,782	11,998	15,385	1.5%	1.4%	1.7%	3,387	28.2%
18 Energía	3,164	3,093	3,202	0.4%	0.4%	0.4%	108	3.5%
20 Desarrollo Social	80,177	80,267	87,057	10.2%	9.3%	9.8%	6,790	8.5%
21 Turismo	3,936	4,818	4,987	0.5%	0.6%	0.6%	169	3.5%
27 Función Pública	1,249	1,346	1,480	0.2%	0.2%	0.2%	134	10.0%
31 Tribunales Agrarios	751	872	902	0.1%	0.1%	0.1%	31	3.5%
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,719	1,850	1,916	0.2%	0.2%	0.2%	66	3.6%
36 Seguridad Pública	32,438	35,519	40,537	4.1%	4.1%	4.6%	5,017	14.1%
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	96	101	109	0.0%	0.0%	0.0%	7	7.0%
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	15,947	17,619	21,236	2.0%	2.0%	2.4%	3,617	20.5%

1/ Se excluyen a) Aportaciones ISSSTE y b) Subsidios y Transferencias a las Entidades Paraestatales de Control directo. El total se reporta neto de aportaciones ISSSTE así como de subsidios y transferencias a entidades de Control Directo en la Administración Pública Federal.

Fuente: Elaborado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con datos de los Análisis Presupuestarios de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. SHCP.

CUADRO 2:

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y Proyecto de PEF 2012
SEMARNAT y SEMARNAT sin CONAGUA e IMTA
Gasto en Clasificación Económica
(millones de pesos)**

	RAMO 16: SEMARNAT				SEMARNAT sin CONAGUA e IMTA			
	PEF 2011	PPEF 2012	Participación %	Variación n* %	PEF 2011	PPEF 2012	Participación %	Variación n* %
GASTO TOTAL	51,222	45,233	100%	-11.7	14,571	14,062	100%	-3.5
Gasto Corriente	17,984	19,736	44%	9.7	8,481	8,288	59%	-2.3
Servicios Personales	7,068	7,271	16%	2.9	3,376	3,349	24%	-0.8
Gastos de Operación	8,471	9,749	22%	15.1	2,870	2,875	20%	0.2
Subsidios	2,073	1,984	4%	-4.3	1,999	1,484	11%	-25.8
Otros de Corriente	372	731	2%	96.7	236	580	4%	145.7
Gasto Inversión	33,238	25,497	56%	-23.3	6,091	5,774	41%	-5.2
Inversión Física	15,791	11,448	25%	-27.5	276	503	4%	82.3
Subsidios	17,447	14,050	31%	-19.5	5,815	5,271	37%	-9.4
Otros de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0

*Los números en rojo y en negativo son disminuciones

Fuente: Elaborado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con datos de los Analíticos Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. SHCP.

CUADRO 3

Presupuesto para SEMARNAT sin CONAGUA e IMTA 2010, 2011 y Proyecto de PEF 2012
Por Tipo de Gasto y Unidad Responsable
(millones de pesos)

Unidad Responsable	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN			
		Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	TOTAL	Inversión Física	Subsidios	TOTAL	
T o T a l SEMARNAT sin CONAGUA ^{1/} e IMTA ^{2/}) a+b+c+d+e	PEF 2010	11,985	2,935	2,126	806	122	5,990	271	5,724	5,995
	PEF 2011	14,571	3,376	2,870	1,999	236	8,481	276	5,815	6,091
	PPEF 2012	14,062	3,349	2,875	1,484	580	8,288	503	5,271	5,774
	Variación % 2012 / 2011	-3.5	-0.8	0.2	-25.8	145.7	-2.3	82.3	-9.4	-5.2
a) SECTOR CENTRAL^{3/}	PEF 2010	4,544	1,248	544	618	60	2,470	103	1,971	2,074
	PEF 2011	5,808	1,506	1,214	1,731	127	4,577	2	1,228	1,230
	PPEF 2012	4,752	1,421	773	1,113	420	3,727	250	775	1,025
	Variación % 2012 / 2011	-18.2	-5.7	-36.3	-35.7	231.9	-18.6	10,424.6	-36.9	-16.7
b) INE^{4/}	PEF 2010	240	119	118	0	0	238	3	0	3
	PEF 2011	290	121	100	20	43	284	7		7
	PPEF 2012	332	122	87	60	64	332	0	0	0
	Variación % 2012 / 2011	14.5	0.9	-13.2	206.0	46.6	17.1	-100.0	0.0	-100.0
c) PROFEPA^{5/}	PEF 2010	924	599	292	1	5	897	27	0	27
	PEF 2011	1,013	596	390		2	988	25		25
	PPEF 2012	1,075	603	384	50	3	1,040	35	0	35
	Variación % 2012 / 2011	6.2	1.1	-1.4	NA	87.2	5.3	40.0	0.0	40.0
d) CONANP^{6/}	PEF 2010	924	366	183	5	45	598	21	305	325
	PEF 2011	998	379	175	57	51	662	28	308	336
	PPEF 2012	1,090	378	235	52	77	742	74	274	348
	Variación % 2012 / 2011	9.2	-0.3	34.3	-8.7	50.7	12.1	162.2	-11.1	3.5
e) CONAFOR^{7/}	PEF 2010	5,353	602	990	182	12	1,786	118	3,448	3,566
	PEF 2011	6,463	775	991	191	13	1,970	214	4,279	4,493
	PPEF 2012	6,813	827	1,395	209	16	2,447	144	4,222	4,366
	Variación % 2012 / 2011	5.4	6.7	40.7	9.7	21.8	24.2	-32.8	-1.3	-2.8

^{1/}CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

^{2/}IMTA: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

^{3/}SECTOR CENTRAL, comprende a las Direcciones Generales y a las Delegaciones Estatales de la SEMARNAT

^{4/}INE: Instituto Nacional de Ecología

^{5/}PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

^{6/}CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

^{7/}CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

Fuente: Elaborado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con datos de los Análisis Administrativo Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, 2011 y proyecto de Presupuesto 2012. SHCP.

CUADRO 4

Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y Proyecto de PEF 2012
Comparativo por Programas Presupuestarios
Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales (sin incluir a CONAGUA e IMTA)
(millones de pesos y porcentajes)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2011			PPEF 2012			VARIACIÓN % 2012 / 2011		
	GASTO TOTAL	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	GASTO TOTAL	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	GASTO TOTAL	Gasto Corriente	Gasto de Inversión
TOTAL RAMO 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales	51,222	17,984	33,238	45,233	19,736	25,497	-11.7	9.7	-23.3
RAMO 16 sin incluir a CONAGUA e IMTA	14,571	8,481	6,091	14,062	8,288	5,774	-3.5	-2.3	-5.2
Programas nuevos									
U036 ProÁrbol.- Desarrollo Forestal	0	0	0	2,444	133	2,312	100	100	100
E014 ProÁrbol.- Protección Forestal	0	0	0	2,022	2,010	12	100	100	100
S219 ProÁrbol.- Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA)	0	0	0	1,986	76	1,910	100	100	100
U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	0	0	0	447	447	0	100	100	0
P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	0	0	0	435	435	0	100	100	0
R015 Fideicomisos Ambientales	0	0	0	237	237	0	100	100	100
U034 Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales protegidas (PROMOVI)	0	0	0	12	12	0	100	100	0
U035 Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)	0	0	0	10	10	0	100	100	0
Programas que permanecen									
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	1,922	1,922	0	1,726	1,726	0	-10	-10	-100
G003 Regulación Ambiental	802	802	0	1,194	1,194	0	49	49	-100
S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	480	480	0	550	550	0	15	15	0
U012 Prevención y Gestión Integral de Residuos	361	22	339	532	19	513	47	-16	51
K138 Programa de Inversión en Infraestructura Social y de Protección Ambiental	55	0	55	446	0	446	712	0	712
G005 Programa de Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales	368	353	15	351	351	0	-5	-1	-100
R014 Cuotas y Aportaciones a Organismos Internacionales	123	123	0	308	308	0	150	150	0
E009 Investigación Científica y Tecnológica	257	251	7	258	258	0	0	3	-100
G013 Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	221	213	8	245	245	0	11	15	-100
U022 Programas de Mitigación y Adaptación de Cambio Climáticos	253	249	4	211	139	72	-16	-44	1,719
S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	210	0	210	210	0	210	0	0	0
U020 Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	80	5	75	157	5	152	97	1	103
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	54	54	0	61	61	0	13	13	-100
K025 Proyectos de Inmuebles (Oficinas administrativas)	38	0	38	46	0	46	19	0	19
U021 Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales	33	24	9	41	2	39	23	-90	313
U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo	35	0	35	35	0	35	-0	0	-0
U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina	60	2	58	30	1	29	-50	-50	-50
E005 ProÁrbol.- Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	124	102	22	29	29	0	-77	-72	-100
U024 Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia	20	15	5	20	20	0	0	33	-100
P005 Programa Especial de Cambio Climático	11	11	0	10	10	0	-15	-15	0
U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	9	9	0	9	9	0	0	0	0

Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y Proyecto de PEF 2012
Comparativo por Programas Presupuestarios
Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales (sin incluir a CONAGUA e IMTA)
(millones de pesos y porcentajes)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2011			PPEF 2012			VARIACIÓN % 2012 / 2011		
	GASTO TOTAL	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	GASTO TOTAL	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	GASTO TOTAL	Gasto Corriente	Gasto de Inversión
S122 ProÁrbol.- Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (PROCOREF)	1,659	71	1,589	0	0	0	-100	-100	-100
G017 ProÁrbol.- Programa de Gestión y Planeación Forestal y Conservación de Polígonos Forestales	1,061	917	144	0	0	0	-100	-100	-100
S110 ProÁrbol. Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA)	805	33	772	0	0	0	-100	-100	-100
U023 Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados	781	0	781	0	0	0	-100	0	-100
E013 ProÁrbol. Prevención y Combate de Incendios Forestales	619	612	8	0	0	0	-100	-100	-100
P002 Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	486	476	10	0	0	0	-100	-100	-100
P002 Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	10	0	10	0	0	0	-100	0	-100
S044 ProÁrbol.- Programa de Desarrollo y Producción Forestal	597	24	573	0	0	0	-100	-100	-100
U005 ProÁrbol. Programa para el Desarrollo Forestal Comunitario y para el Desarrollo Regional Forestal	603	13	590	0	0	0	-100	-100	-100
U022 Programas de Mitigación y Adaptación de Cambio Climático (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	300	300	0	0	0	0	-100	-100	0
U026 Programa de Investigación Científica y Tecnológica Ambiental	15	15	0	0	0	0	-100	-100	0
U003 ProÁrbol.- Producción de Planta y Programas Especiales de Restauración Forestal	767	31	735	0	0	0	-100	-100	-100
P006 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	1,350	1,350	0	0	0	0	-100	-100	0

Programas que desaparecen

Fuente: Elaborado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Programas nuevos
- Programas que permanecen
- Programas que desaparecen

OPINIÓN A LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS DE LOS LEGISLADORES:

A. Cámara de Diputados

Se recibieron en esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales copia de las siguientes solicitudes de gestión y/o ampliación de recursos, enviadas por **Diputados y Diputadas** a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Ver Anexo 4):

1. Con fecha 23 de septiembre de 2011, la diputada María Araceli Vázquez Camacho solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una ampliación de recursos por la cantidad de 65 millones de pesos, al Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales en el Anexo 8 Programa especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, rubro PET (Incendios Forestales).

Al respecto, esta Comisión retoma dicha solicitud y la considera dentro de su propuesta de modificación y ampliación de recursos al Ramo 16 por considerarla procedente. En ese sentido, según lo solicitado se propone **60 millones de pesos adicionales**, en el presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en el anexo 8 Programa especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, vertiente Medio Ambiente, Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, rubro PET (Incendios Forestales). Por lo anterior, el Programa de Empleo Temporal pasa de 550,000,000 de pesos a 610,000,000 de pesos.

2. Con fecha 23 de septiembre de 2011, la diputada María Araceli Vázquez Camacho solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una ampliación de recursos por la cantidad de 200 millones de pesos, para el fortalecimiento de acciones para el rescate de barrancas y ríos en el Distrito Federal.

Esta Comisión considera procedente esta solicitud de ampliación de recursos por **60 millones de pesos** para el Programa de Inversión en Infraestructura Social y de Protección Ambiental (K138), para el fortalecimiento de acciones para el rescate de barrancas y ríos en el **Distrito Federal**. Por lo anterior, el Programa de Inversión en Infraestructura Social y de Protección Ambiental (K138) pasa de **74,272,065 pesos a 134,272,065 pesos**.

3. Con fecha 25 de octubre de 2011, el diputado Francisco Alejandro Moreno Merino solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una ampliación de recursos por la cantidad de 350 millones de pesos, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Retomando la solicitud del diputado Francisco Alejandro Moreno Merino esta Comisión propone un incremento de 350 millones para el Programa de Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo que pasaría de **351,209,602 pesos a 701,209,602 pesos**.

4. Con fecha 25 de octubre de 2011, el diputado Agustín Torres Ibarrola solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la adición de un párrafo al artículo 38 en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

Al respecto, esta Comisión no tiene inconveniente en que se incluya el párrafo solicitado al Artículo 38 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

5. Con fecha 25 de octubre de 2011, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública entregó el oficio con punto de acuerdo signado por los diputados del Estado de Durango, Aleonso Palacio Jáquez y Elia María Morelos Favela.

Al respecto, esta Comisión no tiene opinión en tanto que el asunto al que se refiere el punto de acuerdo es competencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

6. Con fecha 26 de octubre de 2011, el diputado César Francisco Burelo Burelo solicitó a esta Comisión se incluya en la discusión relativa a la opinión de la Comisión de Medio Ambiente la propuesta de un artículo transitorio para la atención del aprovechamiento forestal del cacao, en los Estados de Chiapas y Tabasco. Se anexa oficio. (Ver anexo 4)

7. Con fecha 26 de octubre de 2011, se recibió en esta comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales oficio de la Junta de Coordinación Política mediante el cual solicita considere pertinente oficio suscrito por la C. Patricia Arendar Lerner, Directora Ejecutiva de Greenpeace México.

Al respecto, esta Comisión coincide en el planteamiento de la que la Comisión Nacional Forestal priorice los programas que promueven el manejo forestal sustentable por parte de las comunidades y ejidos como lo son el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable y el Programa de Silvicultura Comunitaria.

Asimismo, esta Comisión coincide que es necesario evaluar el impacto (no solo del cumplimiento de metas) de los programas que componen ProÁrbol, para que, con base en ella, se les asignen los recursos en los próximos años.

B. Cámara de Senadores

Se recibieron en esta Comisión de Medio y Recursos Naturales copia de oficios con puntos de Acuerdo, enviadas por la **Cámara de Senadores** a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Ver Anexo 4):

Con fecha 18 de octubre de 2011, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, envió oficio N° CPCP/ST/844/11 adjuntando fotocopias de proposiciones con **PUNTO DE ACUERDO** de la Cámara de Senadores:

- a. Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Oficio N° DGPL-2P2A.-8475, fechado el 28 de abril de 2011.
- b. Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Oficio N° CP2R2A.-131, fechado el 11 de mayo de 2011.
- c. Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Oficio N° CP2R2A.-3884, fechado el 17 de agosto de 2011.
- d. Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de Mesa Directiva, Oficio N° DGPL-1P3A.-147, fechado el 6 de septiembre de 2011.
- e. Senador Ricardo Francisco García cervantes, Vicepresidente de Mesa Directiva, Oficio N° DGPL-1P3A.-637, fechado el 14 de septiembre de 2011.

Opinión

En relación con el oficio **a)** los asuntos a los que se refieren los puntos de acuerdo son competencia de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

En relación con el oficio **b)**, en el que solicita se dote de recursos suficientes a la CONAFOR, para la vigilancia, alerta temprana, prevención, atención, combate y mitigación de los efectos que causen los incendios forestales y del análisis realizado al proyecto de presupuesto, se desprende que la CONAFOR presenta un incremento de 5.4% respecto a 2011, distribuido en tres programas. No se cuenta con la información al nivel de detalle que solicita, sin embargo, la CONAFOR cuenta con el mayor presupuesto del Ramo 16 sin considerar a CONAGUA e IMTA con 6 mil 813 millones de pesos. Cabe señalar que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone un incremento al Programa Empleo Temporal (incendios forestales) por un monto de 60 millones de pesos con lo que el monto total se incrementa a 610 millones de pesos.

En relación con el oficio **c)**, La solicitud de incrementar el presupuesto dirigido a afrontar el fenómeno del Cambio Climático, esta Comisión considera dentro de sus propuestas de reasignaciones, incrementar el presupuesto para el Programa Especial de Cambio Climático en 20 millones de pesos.

En relación con el oficio **d)**, los asuntos a los que se refieren los puntos de acuerdo son competencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

En relación con el oficio **e)**, la solicitud de incrementar el presupuesto suficiente para mitigar y adaptar los efectos del Cambio Climático en el Estado de Campeche, esta Comisión considera dentro de sus propuestas de reasignaciones, incrementar el presupuesto para el Programa Especial de Cambio Climático en 20 millones de pesos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La misión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es incorporar criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, conformando una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable, tal como se menciona en la Estrategia Programática del PPEF 2012.

Sin embargo, el presupuesto que se propone para el sector medio ambiente, excluyendo a CONAGUA, se centra principalmente en el sector forestal, a través del programa federal Pro Árbol con sus diversos tipos de vertientes, es el principal programa federal de apoyo al sector forestal que tiene como fin ordenar en un solo esquema el otorgamiento de estímulos a los poseedores y propietarios de terrenos para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas de México.

La principal vertiente del ProÁrbol va dirigida a la reforestación (con índices bajos de sobrevivencia), restauración y plantaciones forestales comerciales, así como de pagos por servicios ambientales, que no es otra cosa que pagar por no tocar, con un enfoque asistencial, que convierte a los beneficiarios en dependientes de este subsidio.

El enfoque de reforestación que plantea CONAFOR no contribuye a cumplir con los objetivos de una Política Forestal Integral que frene el deterioro de las selvas y bosques en México causado principalmente por la presencia de tala clandestina, plagas, incendios forestales y cambios en los usos de suelo e impulse la capacitación para fomentar el buen manejo forestal, por parte de comunidades y ejidos. Tampoco contribuye a proteger los bosques mexicanos y a los graves problemas de deforestación en México, cuya tasa de deforestación anual durante 2005 -2010 fue de 155 millones de hectáreas,⁸ ya que aún y cuando sobrevivan el 100% de los árboles

8 FAO. Evaluación De Los Recursos Forestales Mundiales 2010. Informe Principal. En <http://www.fao.org/docrep/013/i1757s/i1757s.pdf>

plantados con el programa ProÁrbol, estos no generan los servicios ambientales de un bosque.

Tales actividades quedan muy lejos del objetivo establecido en el artículo 1° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que es regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

Aunado a la falta de una estrategia forestal integral, en la propuesta 2012 no se tiene claridad de con los programas presupuestarios que quedaron compactados en solo 3 programas (Pago por Servicios Ambientales, Desarrollo Forestal y Protección Forestal).

Lo que se aprecia en los analíticos presupuestarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es que de los 6 mil 813 millones de pesos propuestos para CONAFOR, solo 4 mil 430 millones de pesos se destinará a subsidios y subvenciones que serán otorgados como estímulos a los beneficiarios de los diferentes programas de CONAFOR, el resto irá entre otros a remuneraciones (826.8 mdp), servicios varios (763 mdp), obra pública (81 mdp), mobiliario y vehículos (50 mdp), etc.⁹ (Ver Cuadro 5)

⁹ C:\Program Files (x86)\SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO\AP-PPEF_2012\main.html

Cuadro 5: PROYECTO DE PRESUPUESTO DE CONAFOR

Analíticos Presupuestarios

PPEF 2012



ANÁLISIS POR UNIDAD RESPONSABLE (RAMOS)

	(PESOS)
RHQ Comisión Nacional Forestal	\$6,812,723,139
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 216,474,545
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 199,964,041
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 122,097,029
1400 Seguridad social	\$ 95,348,447
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 177,819,960
1600 Previsiones	\$ 14,044,304
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 1,054,944
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 44,007,280
2200 Alimentos y utensilios	\$ 5,993,664
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 504,251,675
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 2,067,776
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 10,741,909
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 28,651,673
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 30,368,958
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 18,113,196
3100 Servicios básicos	\$ 38,550,651
3200 Servicios de arrendamiento	\$ 255,509,206
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 274,005,400
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 24,981,500
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 45,464,980
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 7,650,000
3700 Servicios de traslado y viáticos	\$ 73,127,148
3800 Servicios oficiales	\$ 23,032,324
3900 Otros servicios generales	\$ 20,682,018
4300 Subsidios y subvenciones	\$4,430,858,771
4400 Ayudas sociales	\$ 7,093,000
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ 5,000,000
4900 Transferencias al exterior	\$ 4,000,000
5100 Mobiliario y equipo de administración	\$ 5,271,164
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 1,030,336
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 2,535,000
5400 Vehículos y equipo de transporte	\$ 35,000,000
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 6,163,500
6200 Obra pública en bienes propios	\$ 81,768,740
	\$6,812,723,139

Por otro lado, por lo que hace a Vida Silvestre, la ley vigente tiene como objetivo principal la conservación mediante la protección de la biodiversidad, a través de la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable. Así, se pretende mantener y promover la restauración de la biodiversidad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país.

Sin embargo, las disposiciones contenidas en esta Ley vigente sufren de vacíos, lagunas y contradicciones que hacen necesario elaborar reformas a la actual Ley de Vida Silvestre, en donde se intenta establecer reglas claras para la conservación de la Vida Silvestre que tiendan a un desarrollo sustentable en un marco de unidad y consistencia, así como de equilibrio entre todos los factores involucrados.

Las unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, serán el elemento básico para integrar el Sistema Nacional de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, y tendrán como objetivo general la conservación de hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres. Podrán tener objetivos específicos de restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable

Las UMAs han crecido en forma exponencial en once años, para 2008 había 8,255 UMAs registradas, que abarcaban un 14.7% del territorio nacional. Este año se incorporaron 331 UMAs llegando a un total acumulado de 10,607; 2,459 de manejo intensivo, y 8,148 de manejo en vida libre, con un 18% del territorio nacional. Del total de UMAs registradas el 32% se encuentra en el centro y sur del país. Se subsidiaron 306 proyectos para conservación, manejo y aprovechamiento sustentable, de orquídeas, palmas, reptiles, pequeños mamíferos, codornices, aves canoras y de ornato.

Los estudios que se han realizado indican que, si bien las UMAs son exitosas en el norte no es así en los estados del sur, donde se ha demostrado que los objetivos de conservación, ya que se favorecen solo especies de interés económico.

Sin embargo no hay control ni estudios suficientes que demuestren si las especies explotadas se han recuperado o si la extracción es verdaderamente sustentable.

La búsqueda de ganancias económicas ha conllevado a prácticas no sustentables.

Igualmente, la generación de más UMAs, no representa necesariamente la conservación de la vida silvestre, ya que la falta de definición y diferenciación entre UMAs de conservación y UMAs de aprovechamiento favorece el aumento de UMAs de extracción, como puede ser el aprovechamiento intensivo. Al mismo tiempo no existe capacidad humana para realizar una inspección adecuada de más de diez mil unidades, por lo que se considera que debe replantearse este esquema, para una adecuada definición, vigilancia y supervisión.

La **Dirección General de Vida Silvestre** no lleva ningún registro de los permisos de captura ni existe información confiable sobre las tasas de explotación autorizadas. Es prácticamente imposible probar legalmente la extracción ilegal de especies de flora y fauna por los candados procedimentales; descubrir en flagrancia a los extractores o deforestadores es algo que no ocurre y si ocurriera, nos enfrentamos a verdaderas mafias armadas.

La falta de vigilancia de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAs) ha generado tráfico de especies en muchas de ellas, por lo que es necesario dotar de más recursos a la **PROFEPA** para que realice acciones de inspección y vigilancia en las mismas.

De las labores a destacar de dicho organismo desconcentrado se encuentran las siguientes:

De enero a julio PROFEPA hizo 184 operativos en UMAs que manejan vida silvestre fuera de su hábitat, como circos, zoológicos, criaderos y viveros, con el aseguramiento precautorio de 14,157 ejemplares de flora y fauna, 4,694 productos de vida silvestre y 66 personas remitidas al Ministerio Público, por delitos contra la biodiversidad.

En tianguis y mercados se decomisaron 6,622 ejemplares, destacando psitácidos, aves canoras y de ornato.

Con apoyo de la PGR se realizaron dos operativos en Charco Cercado, SLP, desmantelando el total de puestos a lo largo de 5 Km de carretera.

Ahora bien, tomando en cuenta que el eje de conservación dentro de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objeto de conservar ecosistemas y especies, y que en la Ley General de Vida Silvestre, la unidad base de toda la ley son las especies, y de forma particular las especies en riesgo, resulta contradictorio el aprovechamiento extractivo dentro de las Áreas Naturales Protegidas, pero de forma particular las especies en peligro de extinción.

A mayor abundamiento, cabe señalar que el número de especies incluidas en la NOM 059, de especies en riesgo de acuerdo con la propia SEMARNAT sufrieron los siguientes cambios, **“Con respecto a las categorías de protección, estas cambiaron de la siguiente forma: las especies en protección especial disminuyeron en 10.7%, las amenazadas aumentaron en 6.4%, en peligro de extinción aumentaron en 27.7% y las probablemente extintas en el medio silvestre aumentaron en 19.5%”**.¹⁰

De todas las especies registradas en México y estudiadas y valoradas por la CONABIO, el rubro de reptiles, aves y mamíferos demuestran el mayor impacto, hecho que invita a reflexionar en tomar medidas eficaces de protección para estas especies:

¹⁰ SEMARNAT. Comunicado de prensa Núm. 10/11. México, D.F., 18 de enero de 2011

Total de especies registradas en México, por grupo, catalogadas en alguna categoría de riesgo, y porcentaje que representa para dicho grupo, en la NOM 059-SEMARNAT-2010

Grupo	Total de especies registradas en México	NOM-059-SEMARNAT-2010	Porcentaje %
Anfibios	361	194	53.7
Aves	1,096	392	35.7
Hongos	7,000	46	0.6
Invertebrados	67,532	49	0.07
Mamíferos	535	291	54.4
Peces	2,692	204	7.5
Plantas	26,495	987	3.7
Reptiles	804	443	55.0

Fuente: CONABIO

Siendo México un país megadiverso y que contiene alrededor del 10 por ciento de la riqueza de especies del mundo, ocupa el segundo lugar en reptiles, el tercero en mamíferos, el quinto en plantas vasculares y anfibios, y el octavo en aves, lo anterior demuestra el aumento de especies que están en peligro de extinción y la ineficacia total de la Ley General de Vida Silvestre.

Aún y cuando se reconocen avances significativos en cuanto a la protección y conservación de especies en peligro de extinción en los programas de lobo gris, berrendo, cóndor americano, bisonte, tortugas marinas y pericos, deben acelerarse programas de reproducción y conservación de osos negros, no sólo debido a depredación, sino al impacto recibido por los incendios forestales registrados y se recomienda urgir la terminación del PACE para ballena jorobada, y el estudio previo justificativo para la declaratoria de Loreto, BCS como “Hábitat Crítico” para ballena azul, de acuerdo con la LGVS

Por lo anterior, esta Comisión propone incrementar el presupuesto para el **Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en peligro de Extinción**, y contribuir

a revertir la tendencia creciente de especies y poblaciones de flora y fauna en riesgo, como lo señala SEMARNAT.

En relación al combate a las Especies Exóticas Invasoras, se publicó la Estrategia Nacional; proyecto del Fondo de Colaboración CONANP, CONABIO, GECl, y el Servicio de Caza y Pesca de Estados Unidos, para intercambio de información y acciones.

En este aspecto, se reportan avances significativos en la generación de conocimiento sobre biodiversidad, con más de un millón de registros nuevos en la base de datos; hay un avance de solo un 50% en las fichas informativas de las especies listadas en la NOM 059, por lo que es necesario finalizar con este listado de fichas técnicas, para evitar el crecimiento de este listado y proteger a las especies listadas; igualmente se notan avances en el conocimiento de especies exóticas invasoras, y su nivel de riesgo, lo cual concuerda con las reformas legislativas en la materia, tanto en la LGEEPA como en la LGVS, así como compromisos internacionales.

No se observan actividades de difusión del conocimiento generado, esta Comisión considera importante destinar recursos para estructurar estrategias y actividades de difusión al público en especial sobre especies en riesgo, así como exóticas invasoras. Se considera urgente el avance y terminación de fichas sobre especies exóticas invasoras debido al aumento de riesgo por efectos del cambio climático.

Mientras se notan avances en la instrumentación de Áreas Naturales Protegidas (ANP's) se estima necesario emprender acciones de este tipo en las áreas marinas, como esquemas de conservación urgentes ante el panorama de Cambio climático.

La conservación de las **Áreas Naturales Protegidas** y el apoyo presupuestal a éstas, es vital para contribuir a cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo, pues requieren de su consolidación mediante la publicación de planes de manejo y más personal dedicado a preservarlas y para coordinarse con la PROFEPA para que dicha autoridad dé prioridad a las denuncias presentadas por actividades ilegales dentro de ellas.

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** continúa con los estudios de sistematización, y financió 41 proyectos de actualización de colecciones, conocimiento de especies en la NOM 059, y evaluación de las UMAs; actualizó el Sistema Nacional de Información sobre biodiversidad, integrando más de un millón de registros nuevos, con lo que se llega a 5 millones de registros; publicó 1,416 fichas técnicas de las 2,585 especies enlistadas en la NOM 059 y 169 fichas están en proceso; de las 1,246 especies exóticas identificadas 570 se han identificado como invasoras, 122 ya tienen ficha informativa; se registraron 192,892 OGMs receptores de construcciones genéticas, 626 más que el año pasado; y 1,804 organismos vivos modificados y se lograron 100 mil fotografías aéreas de alta resolución del inventario de manglares.

Lo anterior, para fortalecer la experiencia del establecimiento de corredores biológicos como espacios que permiten la conservación de ecosistemas importantes con presencia y actividad humana. El proyecto del **El Corredor Biológico Mesoamericano – México (CBMM)** inició hace ya una década en México con financiamiento internacional.

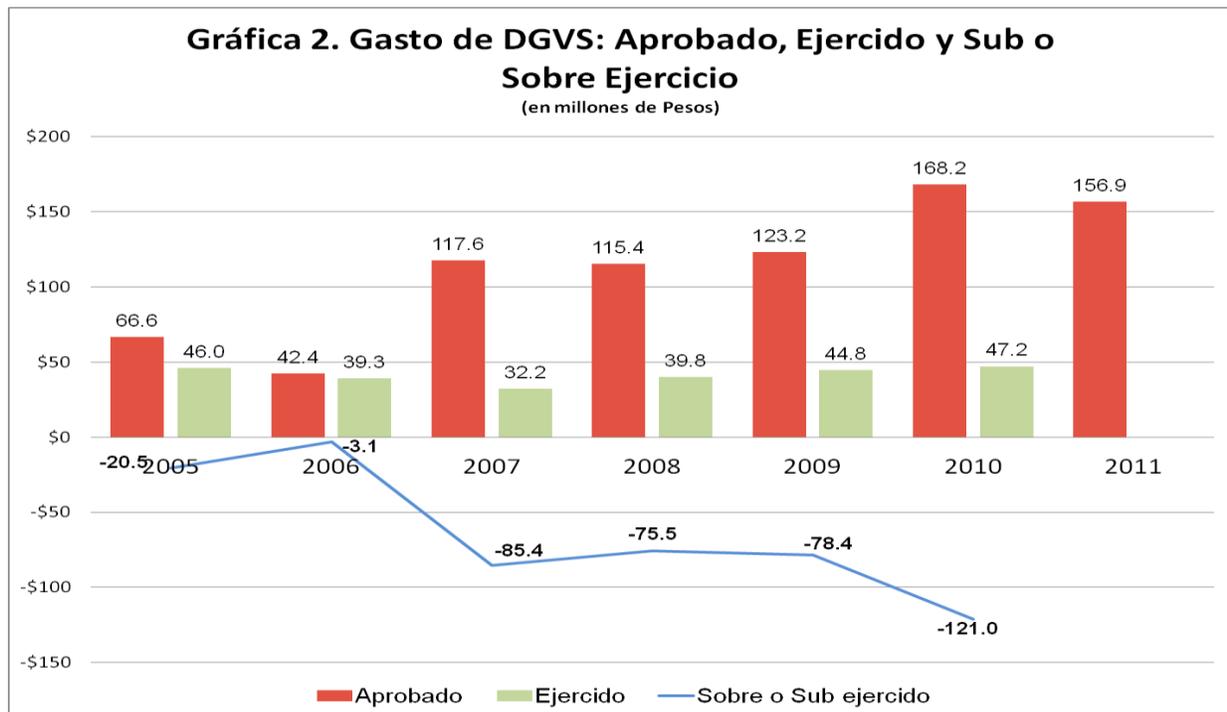
En marzo del presente año, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) aprobó una donación de 12 millones de dólares para la consolidación del CBMM mediante la promoción de Cadenas Productivas Sostenibles, condicionado a una contrapartida nacional por 19 millones de dólares, para fortalecer su operación e inversión sustentable en los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

El objetivo de la contrapartida del gobierno mexicano al donativo GEF para el “Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (PSPSB)” es fomentar cadenas productivas sostenibles de bienes y servicios basados en la biodiversidad, para apuntalar en los corredores biológicos de la región una estrategia de desarrollo que haga compatibles la conservación de los ecosistemas y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, por lo que esta Comisión considera fundamental apoyar dicho proyecto.

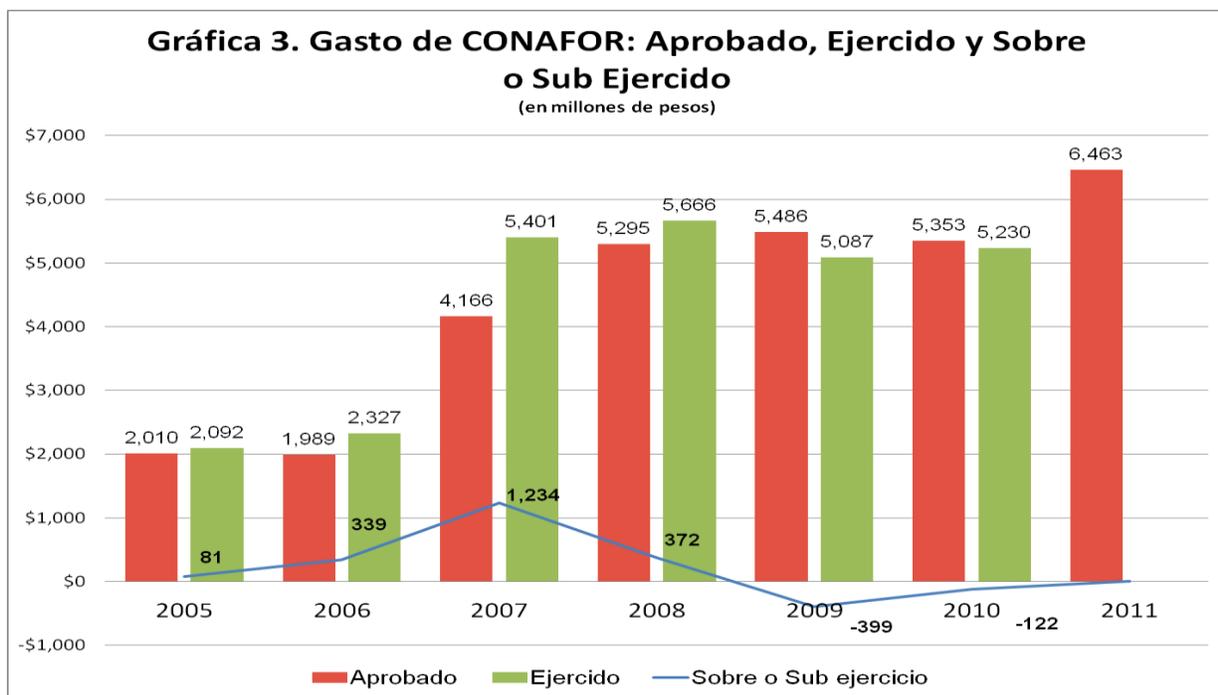
Cuenta Pública 2005 – 2010

La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) ha subejercido a lo largo de los últimos seis años de Cuenta Pública, para los que tenemos información, 2005 a 2010. Resaltan los montos de los últimos cuatro años en los que el Subejercicio rebaso, en prácticamente, dos veces lo ejercido (Gráfica 2).

Es de destacar que en para el ejercicio fiscal 2010, donde se registra el mayor subejercicio, el presupuesto aprobado contemplaba para la DGVS sólo dos programas presupuestarios (PP) y sin embargo en la Cuenta Pública se registraron 3 PP, es decir se amplió la capacidad de la Dirección para gastar durante ese ejercicio sin que se dieran resultados suficientes de ejercicio. Para los ejercicios 2011 y 2012 la DGVS ha mantenido la misma estructura presupuestaria de 2 PP.



El Presupuesto aprobado de CONAFOR se ha triplicado, en términos nominales, de 2005 a 2012. En los 4 primeros años del período mencionado, 2005-2008, se registraron sobrejercicios. En los dos últimos años, para los que se tiene información de lo ejercido, 2009 y 2010, se han registrado subejercicios, hecho que indica la sobrepresupuestación de la que CONAFOR no tiene capacidad de responder ejerciendo.



Auditoría Superior de la Federación

Se analizaron los informes de resultados de la Cuenta Pública 2008 y 2009 y se encontraron diversas irregularidades respecto a la Comisión Nacional Forestal según se detallada a continuación:

Informe de Resultados Auditoría Superior de la Federación (ASF) 2009 Comisión Nacional Forestal

Disponibilidades Financieras en el Fondo Forestal	
No. de Auditoría	Tipo
09-1-16RHQ-02-0494	Financiera y de Cumplimiento
Objetivo	Fiscalizar la gestión financiera de las Disponibilidades Financieras del Mandato del Fondo Forestal Mexicano (FFM), para verificar que se hayan observado las disposiciones legales y normativas aplicables para su manejo y control; el logro de los mejores rendimientos de forma segura y transparente; que no se mantengan fondos improductivos, cumpliendo con los programas de pagos de forma oportuna, y que su registro contable y presupuestal sea correcto.
Antecedentes	Se propuso su revisión por considerarse que los mandatos representan un área de opacidad. Esta auditoría permitió a la ASF determinar si las disponibilidades no constituyen recursos ociosos, ya que el FFM reportó un saldo de 7,090,612.4 miles de pesos y en revisiones anteriores a la Comisión Nacional Forestal, se ha detectado que no todos los recursos están afectos a proyectos, por lo que debieran ser reintegrados a la TESOFE.
Resultados	
Pliegos de Observaciones	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o entidades paraestatales por un monto de \$335,523,556.98 pesos (Trescientos treinta y cinco millones quinientos veintitrés mil quinientos cincuenta y seis pesos 98/100 M.N.) por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los intereses que se generaron en el Fondo Forestal Mexicano
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Ante el Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron solicitar el programa financiero a Nacional Financiera, S.N.C., y presentar la estrategia financiera para el ejercicio 2009, al Comité de Inversiones y Programación para su revisión y aprobación.
Dictamen (Con salvedad)	La Auditoría Superior de la Federación considera que, la Comisión Nacional Forestal cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo de las disponibilidades financieras, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que no se reintegraron a la TESOFE, 335,523.6 miles de pesos correspondientes a los rendimientos generados con los recursos depositados en el Fondo Forestal Mexicano; la CONAFOR no cuenta con el Programa Financiero que Nacional Financiera, S.N.C., le debió elaborar para indicar en qué instrumentos financieros va a invertir los recursos del Fondo Forestal y CONAFOR no elaboró la estrategia financiera para el ejercicio 2009, que

	<p>el Comité de Inversiones y Programación debió revisar y aprobar; se mantuvieron inversiones con vencimientos diarios por 2,370,256.2 miles de pesos; sin embargo, las necesidades de liquidez de la CONAFOR para efectuar los pagos a los beneficiarios no fueron superiores a 171,887.5 miles de pesos; la CONAFOR no tiene establecidos plazos para el pago de los apoyos a los beneficiarios del Subprograma de Servicios Ambientales de las categorías C5.1, C5.2, y C5.3, lo que ocasiona inoportunidad en su entrega.</p>
--	--

Informe de Resultados Auditoría Superior de la Federación (ASF) 2009 Comisión Nacional Forestal

Subprograma de Servicios Ambientales	
No. de Auditoría	Tipo
09-1-16RHQ-02-0493	Financiera y de Cumplimiento
Objetivo	Fiscalizar la gestión financiera del Subprograma de Servicios Ambientales, para verificar que se hayan observado las disposiciones legales y normativas aplicables a la autorización, ejercicio, registro presupuestal y contable; que en el proceso de evaluación, aprobación, asignación de recursos otorgamiento y su comprobación se haya realizado conforme a las Reglas de Operación; así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas.
Antecedentes	En las revisiones de la CONAFOR, en la Cuenta Pública 2008, se generaron pliegos de observaciones por 203,077.2 miles de pesos, derivados del incumplimiento de los beneficiarios y por no entregar los recursos a los beneficiarios y mantenerlos en el mandato FFM, de los cuales se han recuperado 108,851.0 miles de pesos. Por otra parte, existen denuncias ante la ASF, en el sentido de que se han autorizado proyectos de este subprograma antes de ser dictaminados y sin ser revisados. Además, no existen antecedentes de revisiones del Subprograma de Servicios Ambientales (PSA).
Resultados	
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúe y, en su caso, defina el formato para reportar, en la Cuenta Pública, los apoyos que la Comisión Nacional Forestal otorga a los beneficiarios, con los intereses que generaron los recursos de Servicios Ambientales depositados en el Fondo Forestal Mexicano. • Para que la Comisión Nacional Forestal fortalezca sus mecanismos de control con objeto de que la información reportada en la Cuenta Pública sea confiable. • Para que la Comisión Nacional Forestal reporte las hectáreas apoyadas con recursos provenientes de los Fondos Concurrentes conforme a los convenios formalizados en el ejercicio fiscal del que se trate.
Consecuencias Sociales Sancionatoria	Respecto del pago de los apoyos a los 268 beneficiarios seleccionados del Subprograma Servicios Ambientales, se determinó que las reglas de operación y la convocatoria 2009 no establecen plazos para efectuar los pagos del primer año a los beneficiarios de las categorías C5.1, C5.2 y C5.3, sólo se establece para los de la categoría C5.4; por lo que la falta de dichos plazos ocasiona que la entrega de los recursos no sea oportuna, ya que se realizaron de 31 y hasta 296 días posteriores a la firma del

	convenio.
Dictamen (Con salvedad)	<p>La Auditoría Superior de la Federación consideró que, la Comisión Nacional Forestal no cumplió con las disposiciones normativas aplicables al Subprograma de Servicios Ambientales, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: en la Cuenta Pública de 2009 no se reportaron los apoyos por 125,886.0 miles de pesos que se otorgaron con los intereses que generaron los recursos de Servicios Ambientales depositados en el Fondo Forestal Mexicano; no se alcanzó la meta para 2009, consistente en incorporar 375,000.0 hectáreas al pago de Servicios Ambientales, ya que se incorporaron 271,068 ha, el 72.3%; los 268 dictámenes de factibilidad revisados no tienen fecha ni nombre de las personas que los aprueban; no se establecieron plazos para efectuar los pagos a los beneficiarios de las categorías C5.1, C5.2 y C5.3, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 335.6 miles de pesos y sus intereses por 15.6 miles de pesos, de un beneficiario de Chiapas.</p>

Informe de Resultados Auditoría Superior de la Federación (ASF) 2008 Comisión Nacional Forestal

Programas Federales que Integran la "Estrategia 100x100" de la Vertiente Medio Ambiente a Cargo de la CONAFOR	
No. de Auditoría	Tipo
08-1-16RHQ-07-1072	Auditoría de Desempeño
Objetivo	Fiscalizar la eficiencia, eficacia y economía con que se ejercieron los recursos públicos federales destinados a los programas de la Estrategia 100x100; verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en el otorgamiento de los apoyos; y constatar su efecto sobre el nivel de vida de la población.
Resultados	
Consecuencias Sociales Sancionatoria	Dado que no se han celebrado convenios o acuerdos, entre las dependencias federales y los gobiernos estatales y municipales, que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos para lograr el bienestar y desarrollo de la población de los municipios con los menores índices de desarrollo humano, no se tienen procesos eficientes de programación, seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados por Programa Pro-Árbol a los silvicultores, encaminados a garantizar una mejora en las condiciones de vida de los beneficiarios en la población de los municipios considerados en la Estrategia 100x100.
Dictamen (Negativo)	La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Comisión Nacional Forestal no cumplió con los Lineamientos Generales de la Estrategia 100 x100 y las Bases de Colaboración y Coordinación Institucional de la Estrategia Integral para el Desarrollo Social y Económico de los Municipios con Menor Desarrollo Humano, que fueron firmadas en los Estados de Chiapas, Oaxaca y Puebla, respecto de las operaciones examinadas y que se refieren principalmente a que en las acciones a cargo de la CONAFOR en los 27 municipios que fueron analizados, en el ámbito del Programa Pro-Árbol, se cumplieron en forma desigual los Programas de Trabajo 2008 de la Estrategia 100 x 100, concertados entre esta dependencia y la Secretaría de desarrollo Social , ya que como se indica en diversos resultados de la presente auditoría el Programa Pro-Árbol registró diferentes niveles de cumplimiento de sus metas

	<p>de inversión y superficie por apoyar, como resultado de deficiencias tanto en los procesos de programación de recursos y metas y de instrumentación de las acciones, como en el seguimiento y la evaluación de la eficacia en la aplicación de las políticas públicas que se busca promover con la coordinación interinstitucional que establecen los Lineamientos Generales de la Estrategia 100 x 100. Asimismo, se comprobó que las principales acciones, por su número, la reforestación con planta de vivero y las obras de conservación de suelos, mostraron notables deficiencias, ya que se realizaron con altos niveles de mortalidad, originados por el suministro de planta de mala calidad que no cumplía los estándares de altura y diámetro del tallo, y las obras de suelo no mostraron que fuesen hechas con la calidad establecida en los manuales donde se establecen las especificaciones técnicas de las mismas.</p>
--	--

Informe de Resultados Auditoría Superior de la Federación (ASF) 2008 Comisión Nacional Forestal

Conservación y Restauración Forestal	
No. de Auditoría	Tipo
08-1-16RHQ-02-0276	Financiera y de Cumplimiento
Objetivo	Fiscalizar la gestión financiera de la partida 4104 "Subsidios para inversión" del Subprograma de Conservación y Restauración Forestal, para verificar que se observaron las disposiciones legales y normativas aplicables a la autorización, ejercicio, registro presupuestal y contable; que el proceso de evaluación, aprobación de proyectos, asignación, otorgamiento de recursos y comprobación se realizó conforme a las Reglas de Operación, así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas.
Resultados	
Consecuencias Sociales Sancionatoria	Dado que no se han celebrado convenios o acuerdos, entre las dependencias federales y los gobiernos estatales y municipales, que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos para lograr el bienestar y desarrollo de la población de los municipios con los menores índices de desarrollo humano, no se tienen procesos eficientes de programación, seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados por Programa Pro-Árbol a los silvicultores, encaminados a garantizar una mejora en las condiciones de vida de los beneficiarios en la población de los municipios considerados en la Estrategia 100x100.
Dictamen	<p>La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Comisión Nacional Forestal cumplió con las disposiciones normativas aplicables al proceso de evaluación y aprobación de proyectos, la asignación de recursos y comprobación de los recursos del Subprograma de Conservación y Restauración Forestal, no obstante a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se pagaron a los beneficiarios 71,485.5 miles de pesos ni se reintegraron a la Tesorería de la Federación; existen diferencias de registro en cuanto al número de proyectos y el monto asignado • En la Cuenta Pública no se reportaron 1,262.1 miles de pesos de los proyectos apoyados con los intereses de la subcuenta Sanidad; • El beneficiario de la solicitud 520080700553 no realizó las obras por 151.7 miles de pesos establecidas en el dictamen de factibilidad; de la solicitud S20081400285 con un anticipo de 11.0 miles de pesos

	<ul style="list-style-type: none"> No se realizaron los trabajos de mantenimiento correctamente y la meta registrada como cumplida por la CONAFOR en la Cuenta Pública incluyó 7,810.0 ha. realizadas con recursos de los beneficiarios.
--	---

Informe de Resultados Auditoría Superior de la Federación (ASF) 2008 Comisión Nacional Forestal

Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales	
No. de Auditoría	Tipo
08-1-16RHQ-02-0275	Financiera y de Cumplimiento
Objetivo	Fiscalizar la gestión financiera de la partida 4104 "Subsidios para inversión" del Subprograma para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, para verificar que se observaron las disposiciones legales y normativas aplicables a la autorización, ejercicio, registro presupuestal y contable; que el proceso de evaluación, aprobación de proyectos, asignación, otorgamiento de recursos y comprobación se realizó conforme a las Reglas de Operación; así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas.
Resultados	
Dictamen	La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Comisión Nacional Forestal cumplió con las disposiciones normativas aplicables al proceso de evaluación y aprobación de proyectos, la asignación de recursos y comprobación de los recursos del Subprograma para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, pese a que en la Cuenta Pública no se reportaron recursos por 157,925.1 miles de pesos, asignados a proyectos correspondientes a los intereses que genera el Fideicomiso para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales; sólo se había pagado el 2.6% de los recursos asignados al concepto al "B3.1 Apoyo para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales", debido a que los beneficiarios no acreditaron la plantación al 31 de diciembre de 2008; se incurrió en costos adicionales, ya que los pagos a los beneficiarios del Subprograma para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales se hace a través del Fideicomiso para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales y del Mandato Fondo Forestal Mexicano, ambos contratos están celebrados con Nacional Financiera, S.N.C., y del primero, en el 2008, se pagaron 294.5 miles de pesos más IVA por honorarios por administración del fideicomiso y del segundo, 350.0 miles de pesos más IVA, debido a que no se han transferido los recursos del primero al Fondo Forestal Mexicano; beneficiarios desistieron a sus apoyos, en conjunto, por 175.3 miles de pesos, sin que se reintegraran a la Tesorería de la Federación; no se incrementaron en 30.0% las plantaciones forestales comerciales, sólo se cumplió el 6.7%, debido principalmente a que los beneficiarios no realizaron la plantación por no contar con recursos, o por la falta de planta, entre otras causas.

Informe de Resultados Auditoría Superior de la Federación (ASF) 2008 Comisión Nacional Forestal

Fondo Forestal Mexicano	
No. de Auditoría	Tipo
08-1-16RHQ-02-0273	Financiera y de Cumplimiento
Objetivo	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos transferidos al Fondo Forestal Mexicano para verificar que se destinaron al otorgamiento de apoyos conforme a los programas en favor de los beneficiarios elegibles y que se hayan observado las disposiciones legales y normativas aplicables a la autorización y ejercicio del presupuesto, a la asignación de los recursos, su comprobación y registro presupuestal y contable
Resultados	
Dictamen	La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Comisión Nacional Forestal cumplió con las disposiciones normativas aplicables al otorgamiento, autorización, ejercicio y comprobación de apoyos conforme a los programas en favor de los beneficiarios elegibles de los recursos transferidos al FFM, no obstante que la Comisión Nacional Forestal no acreditó que estuvieron devengados 81,259.6 miles de pesos y no los ha reintegrado a la Tesorería de la Federación; se realizaron pagos por 19,500.1 miles de pesos por concepto de gastos de operación de las distintas gerencias regionales y de las oficinas centrales de la Comisión Nacional Forestal con cargo al Programa de Compensación Ambiental, los cuales no corresponden al programa; el pago de los incrementos por 244.5 miles de pesos en los honorarios por administración del FFM y del FIDEPLAN no se formalizó en ningún instrumento jurídico; beneficiarios del Programa de Apoyo Técnico y de Gestión a ProÁrbol devolvieron 215.8 miles de pesos al Fondo Forestal Mexicano, que corresponden a cancelaciones o desistimientos de los proyectos que fueron autorizados, los cuales no se han reintegrado a la Tesorería de la Federación; el Balance General del Fondo Forestal Mexicano presentó en el rubro Bancos un saldo por 671,752.8 miles de pesos, el cual no representa los recursos invertidos en bancos sino los pagos realizados a los beneficiarios; y no se cuenta con estados financieros dictaminados del Fondo Forestal Mexicano.



Informe de Resultados Auditoría Superior de la Federación (ASF) 2008 Dirección General de Vida Silvestre

Número de Auditoría: 08-9-16113-02-0014-08-002

Acción promovida:

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el financiamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron y autorizaron la disminución del presupuesto de la actividad prioritaria R011 "Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción" de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) por 2,950.0 miles de pesos, que representa el 97.6% del presupuesto ejercido por esa dirección general de enero a junio de 2008 y, de acuerdo con las cifras presentadas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, no existió ningún movimiento de afectación presupuestaria para retornar los recursos a esta actividad prioritaria.

Adicionalmente, se constató que para el ejercicio 2008 el presupuesto original asignado a la DGVS en la actividad prioritaria R011 fue por 64,597.7 miles de pesos y se disminuyó en un 76.6% durante el primer semestre del año, es decir, se modificó para quedar en 15,123.0 miles de pesos, de los cuales sólo se habían ejercido 3,021.4 miles de pesos al 30 de junio de 2008.

Por lo anterior, se considera que existió opacidad en la presupuestación de los recursos de la DGVS para 2008 en virtud de que los recursos que originalmente tenía autorizados para dar atención a sus actividades prioritarias se reasignaron a otras unidades administrativas del sector; y tampoco es claro cómo se hizo frente a la

insuficiencia de recursos para dar cumplimiento de las metas y objetivos de esa dirección general.

Mediante el oficio núm. 511.5/118/08 del 21 de noviembre de 2008, el Director de Normatividad de la Dirección General de Programación y Presupuesto informó que los recursos transferidos por la DGVS correspondían a una transferencia para consolidar el proceso de adquisición de vehículos, y que una vez concluido ese proceso, las unidades que se adquirieron se entregaron a la DGVS para el desempeño de sus funciones. No obstante, se constató que el monto de las unidades entregadas a esa dirección general (cuatro Dodge pick up 4x2doble cabina, una Dodge Durango, dos cuatrimotos y un remolque, que corresponden a la licitación pública nacional y a la adjudicación directa sujetas de revisión) asciende a 1,332.5 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 1,617.5 miles de pesos respecto de los 2,950.0 miles de pesos asignados de origen a la DGVS, además, no se proporcionó evidencia documental de la requisición de dichas unidades vehiculares.

Lo anterior incumplió los artículos 58, fracción I, inciso a; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 de su reglamento.

I. PROPUESTAS DE AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DEL SECTOR.

Una vez analizado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 y revisado el Informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Federación 2008 y 2009 a la Comisión Nacional Forestal, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone lo siguiente:

a) Reducir el presupuesto destinado a la Comisión Nacional Forestal en 1,000 mdp (un mil millones de pesos) y a la Dirección General de Vida Silvestre en 50 mdp (cincuenta millones de pesos), principalmente en el gasto corriente de los 3 programas, de la siguiente manera:

✓ Comisión Nacional Forestal

- U036 ProÁrbol.- Desarrollo Forestal: disminuir 500 millones de pesos.
- E014 ProÁrbol.- Protección Forestal: disminuir 500 millones de pesos.

Esta comisión propone que las disminuciones no afecten la parte proporcional de los programas incluidos en el Anexo 7 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

✓ Dirección General de Vida Silvestre

- U020 Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre: disminuir 50 millones de pesos.

b) Distribuir los 1,050 millones de pesos en las siguientes Unidades Responsables de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Programas Presupuestarios:

✓ Secretaría

- U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas: Incremento de 400 millones de pesos.

✓ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas: 190 millones de pesos.

- U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina: Incremento de 30 millones de pesos.
 - S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible – PROCODES: Incremento de 30 millones de pesos.
 - G013 Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas: Incremento de 30 millones de pesos.
 - U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción: Incremento de 40 millones de pesos
 - K138 Programa de Inversión en Infraestructura Social y de Protección Ambiental: Incremento de 60 millones de pesos.
 - ✓ **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: 350 millones de pesos,**
 - G005 Programa de Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Incremento de 350 millones de pesos.
 - ✓ **Secretaría (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad): 30 millones de pesos.**
 - R015 Fideicomisos Ambientales (Incremento de 20 millones de pesos para la CONABIO e incremento de 10 millones para el Corredor Biológico Mesoamericano Mexicano).
 - ✓ **Instituto Nacional de Ecología: 20 millones de pesos**
 - P005 Programa Especial de Cambio Climático: Incremento de 20 millones de pesos
 - ✓ **Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial: 60 millones de pesos.**
 - Programa de Empleo Temporal _ (Incendios Forestales): Incremento de 60 millones de pesos.
- c) **Se propone un incremento adicional de 500 millones de pesos al programa U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas, que se cubrirá con los recursos adicionales de 59 mil millones de pesos, aprobados por la Cámara de Senadores en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, el día 27 de octubre de 2011.**



Con esta ampliación de 500 millones de pesos adicionales, el programa **U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas** quedaría **con un total de 1,350 millones de pesos**. Cabe señalar que en el 2011 el monto total del Anexo 31 Ampliaciones al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, quedó asignado al Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas por un monto de 1,350 millones de pesos.

En el **ANEXO 1** se enlistan los programas presupuestarios a los que se realizan las ampliaciones y reducciones.

II. PROPUESTA DE AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO CONTENIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

- a) Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone que se incluyan 1,000 (un mil) proyectos ambientales por un monto total solicitado de **9,100,886,889.40 pesos** (nueve mil cien millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

Dichos proyectos se recibieron a través del Sistema de Recepción y Revisión de Proyectos Ambientales, en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante el periodo del 5 de septiembre al 16 de octubre de 2011 y fueron revisados conforme al *Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se establece el procedimiento de recepción y los criterios de aceptación de proyectos ambientales que se pretendan incluir al dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012*

Se propone que el monto total de **9,100,886,889.40 pesos** (nueve mil cien millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.) se cubra con los recursos adicionales de 59 mil millones de pesos, aprobados por la Cámara de Senadores en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.

- b) En el **ANEXO 2** se incluyen los **proyectos aceptados y revisados** por esta Comisión, por orden de prioridad y en la forma en que se presentan por Nombre de Proyecto y Entidad Federativa.
- c) En el **ANEXO 2 BIS** se incluye la lista de proyectos declinados u observados por esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales,



con la finalidad de otorgar transparencia al proceso de recepción y revisión de proyectos.

III. PROPUESTAS DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone que los recursos de las ampliaciones al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se regularice en un programa presupuestario que cuente **con lineamientos acordados entre la Cámara de Diputados, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con la finalidad de establecer las reglas que regirán la ejecución, control y seguimiento del gasto de los mismos y en consecuencia, evitar subejercicios.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se propone el programa presupuestario de **Otros Subsidios** con clave **U032** denominado **Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas**, que tiene asignado un monto de 446 millones 782 mil pesos, este mismo programa fue aprobado en el PEF 2011 con una clave distinta (P006) y fue el programa al cual se destinaron los recursos de las ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados, es decir al Anexo 31.

1. **Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone la adición del Artículo 55 al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012**

Artículo 55.- Las ampliaciones al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se distribuye por Entidad Federativa conforme lo establecido en el **Anexo 31** de este Decreto, en el programa presupuestario **Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas**.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberán entregar a la Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un **reporte trimestral del avance en la ministración y ejecución**

de recursos del Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas, por proyecto y por Entidad Federativa.

El **Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas** contará con los **Lineamientos** que para tal fin se formulen de manera coordinada entre la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

A partir del inicio del ejercicio fiscal y hasta el último día hábil de febrero, las entidades federativas que tengan asignado un monto presupuestal, presentarán los Anexos Técnicos de los proyectos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que cuenten con la validación técnica conforme a los **Lineamientos** del programa, a más tardar el 31 de marzo de 2012.

Cuando no sea posible la ejecución oportuna de los proyectos, la Entidad Federativa podrá hacer uso de los recursos en la adquisición de maquinaria y equipo, previa aprobación de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de no generar subejercicios.

2. Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone la adición del artículo 56 al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012

ARTÍCULO 56.- Se propone el establecimiento del Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático y de Prevención de Desastres Naturales que dispondrá de recursos por \$5,000 millones de pesos con los cuales realizarán acciones de prevención, saneamiento, conservación de suelos y microcuencas que, en caso de no ser atendidas, puedan representar un riesgo a las zonas poblacionales.

El presente programa será operado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con el atlas de riesgo a fin de detectar las

áreas que requieran atención para prevenir desastres naturales.

Para la ejecución del programa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se apoyará única y exclusivamente de los programas presupuestarios y las unidades responsables que se encuentren a su cargo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remitirá los informes trimestrales correspondientes a la ejecución de las acciones y destino del gasto, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho informe deberá contener la programación de las estrategias previstas para el segundo trimestre, así como un informe relativo a la ejecución de dicha estrategia en el trimestre que se reporta. Los gastos de operación del programa no deberán exceder el 7 por ciento del presupuesto total del mismo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitirá a más tardar el último día del mes de enero, los lineamientos para la operación de este programa.

El ejecutivo federal propondrá a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados en el primer trimestre del año 2011 la propuesta de ejercicio.

3. Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone la adición de un párrafo segundo a la Fracción VII del Artículo 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

ARTÍCULO 3.-

I a VI. ...

VII.- Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 7 de este Decreto, en los términos del artículo 2, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al inciso j) de la fracción II, del artículo 41 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan desglosados por Ramo y Programa Presupuestario;

Los un mil 23.9 millones de pesos con los que participa el Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales en la integración del Anexo 7 del Decreto de Presupuesto, Erogaciones para el Desarrollo Integral para la Población Indígena, deberán destinarse exclusivamente a la atención de las comunidades y población indígena, mediante asignaciones convenidas con las entidades federativas. La SEMARNAT hará las provisiones necesarias para dar atención prioritaria a los 125 municipios indígenas con menor Índice de Desarrollo Humano.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de Octubre de 2011.